

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

3697

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa del Proyecto 10/24 de adecuación morfológica y restauración ambiental del río Ebro en el paraje "El Ortigoso" Fase 2, Milagro (Navarra), Clave 2021-GM-704.

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública. Habida cuenta del informe favorable del Servicio Jurídico del Estado (Abogacía del Estado en Zaragoza), emitido con fecha 9 de mayo de 2025, el Secretario de Estado de Medio Ambiente, por delegación de competencias en el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro según Orden TED/533/2021, con fecha 20 de mayo de 2025, ha resuelto la aprobación técnica del proyecto y la declaración de utilidad pública. En esa misma resolución, la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por delegación de competencias en el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro según Orden TED/533/2021 declara la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa al objeto de comenzar el expediente expropiatorio, advirtiendo que, contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 11 y 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Presidencia de esta Confederación en fecha 23 de diciembre de 2025, en uso de las atribuciones que le confiera la vigente legislación, ha resuelto:

Iniciar el expediente expropiatorio y proceder a la publicación del correspondiente anuncio en los términos previstos en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 18 de la misma Ley, una vez declarada la necesidad de la ocupación de los bienes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, y copia de la citada resolución de fecha 20 de mayo de 2025.

El presente anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Navarra, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Milagro (Navarra), también se podrá acceder al contenido del mismo en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro (<https://www.chebro.es/anuncios>), en los que figurará la relación de bienes afectados.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la citada ley 39/2015, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Relación de bienes afectados por la expropiación.

Término municipal de Milagro (Navarra)

| Finca | Referencia catastral | Superficie a expropiar (m ²) | Titular | Cultivo |
|-------|----------------------|--|--------------------------|----------------|
| 0001 | 310000000001289162FQ | 31.098,59 | FRUTAS CAMPO BURGO, S.L. | Frutal regadío |
| 0002 | 310000000001289163GW | 24.235,57 | FRUTAS CAMPO BURGO, S.L. | Frutal regadío |
| 0003 | 310000000001289165JR | 13.199,94 | FRUTAS CAMPO BURGO, S.L. | Frutal regadío |
| 0004 | 310000000001289166KT | 64.172,48 | FRUTAS CAMPO BURGO, S.L. | Frutal regadío |

Zaragoza, 2 de febrero de 2026.- Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Carlos Arrazola Martínez.

ID: A260004107-1